

AVISO DE REMATE No. DZ8-COBVARC22-00000002

Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ8-00425-2015
(Acumulados DZ8-01033-2018 y DZ8-01441-2019)

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 8
DEPARTAMENTO DE COBRO - COORDINACIÓN DE COACTIVA

La Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro - Coordinación de Coactivas, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario** que se llevará a efecto **el REMATE PÚBLICO EN SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, de los bienes inmuebles embargados y debidamente avaluados, cuyo detalle es el siguiente:

Descripción:

Bien inmueble ubicado en AV. DOMINGO COMÍN Y CALLE 11 MZ. 27 SOLAR 1(3), PARROQUIA XIMENA con código catastral N° **085-0027-001-3-0-0-1** y matricula inmobiliaria N° **303829**, con los siguientes linderos: al NORTE: CALLE 47SE DR. LEONIDAS ORTEGA MOREIRA Y SOLAR 2 con 113.82 metros.; al SUR: MANZANA 627 Y SOLAR 1(2) con 103.26 metros.; al ESTE: SOLARES 1(2) Y 2; AV. MONS. DOMINGO COMIN con 132.89 metros; al OESTE: VÍA DE ACCESO Y SOLAR 1(4) con 140.43 metros.

ÁREA TOTAL: 7513.17 metros cuadrados



Avalúo Comercial:

- **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.449.846,83)**

Segundo señalamiento:

De conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Código Tributario, se aceptarán únicamente las posturas cuya base sea, como mínimo, el cincuenta por ciento (50%) del avalúo señalado.

Atento a lo manifestado en los Artículos 187 y 188 del Código Tributario, **no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos del cincuenta por ciento (50%) del avalúo del bien a rematarse.**

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio World Trade Center, Torre Millenium, Piso 11, de esta ciudad de Guayaquil, **desde las 15h00 hasta las 18h00, del día 22 de marzo de 2022**, según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario. Estas ofertas deberán ser posteriormente calificadas por el Recaudador Especial dentro del plazo de ley y **deberán contener obligatoriamente:** **1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el Art. 206 el Código Tributario.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes, serán de cuenta del adjudicatario.

A quienes tengan interés de participar en la diligencia, se les recuerda que no deberán encontrarse inmersos en la prohibición de intervenir en el remate contemplada en el Art. 206 del Código Tributario.

Para obtener cualquier información adicional relacionada con el presente remate, comunicarse con la Coordinación de Coactivas, Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas al teléfono (04) 2685150, exts. 8121, 8126, 8130, a los correos electrónicos: yszambrano@sri.gob.ec, flalvarado@sri.gob.ec o en el undécimo piso de la agencia matriz ubicada en el edificio World Trade Center, torre C, ubicado en la intersección de la Av. Francisco de Orellana y calle Justino Cornejo, de esta ciudad de Guayaquil

Se realizarán visitas programadas de los bienes inmuebles a rematar, mediante el acompañamiento de servidores del Servicio de Rentas Internas, previa coordinación con los interesados.

Guayaquil, febrero del 2022.

Ing. Yadira Zambrano H.
SECRETARIO (A) AD-HOC